





F1219

H54

232.93

S



1080028310



Propiedad del Pbro. Canuto Flores

SERMON PANEGIRICO
DE LA GLORIOSA
APARICION
DE NUESTRA SEÑORA
DE GUADALUPE,
QUE

En el dia 12 de Diciembre de 1801

DIXO

EN SU SANTUARIO

EL DR. D. JOSEPH IGNACIO HEREDIA
Y SARMIENTO, Colegial Beca de Oposicion,
Catedrático que fué de Látinidad, de Fi-
losofia, y es hoy de Retorica en el Real
y Pontificio Colegio Seminario de Mé-
xico, y Cura Juez Eclesiastico in-
terino de Metepec.

QUIEN LO DEDICA

A D. JOSÉ ANTONIO LLAMPALLAS.

En la Imprenta de Doña Maria Fernandez Jauregui,
Calle de Stô. Domingo, año de 1803.

37857

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
CAPILLA ALFONSO ARANA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

Rollo 58 MICROFILMADO 9/5/83

Pbro. Canuto Flores

(3.)

SEÑOR D. JOSE ANTONIO
LLAMPALLAS

Amigo y Señor mio.

QUando yo, obligado de un alto res-
peto, exponiendo la corta reputacion que
en los Pulpitos de esa Corte he mere-
cido á algunos sugetos, que mas por dig-
nacion suya que por mérito mio, han
aplaudido mis mal formados discursos,
convencido intimamente de mis escasi-
simos conocimientos en la Oratoria Sa-
grada, por no incurrir en la nota de
ingrato, me determino á dar al públi-
co este Sermon Panegírico de la porten-
tosa Imagen de nuestra Señora de Gu-
dalupe de México, que pronuncié en su
Santuario: en medio de los muy justos
temores que me ocupan al considerar la

237 93

F 1219

A 54

MICKELIFRVD
LIBRARY OF THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA
SANTA BARBARA, CALIF. 93106



BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
"ALFONSO P. GONZALEZ"
FONDO SALVADOR TOSCANO

FONDO
SALVADOR TOSCANO

135739

Imprenta de Fern. M. de Ferrn. y Ferrn. J. J. Ferrn.
Calle de Sta. Dominga, año de 1803.

diversidad de dictámenes que sobre esta mi Oracion se formarán, asi por hombres sabios, que instruidos á fondo en esta difficilissima Arte, verán de manifesto los innumerables defectos de que está sembrada, como por ignorantes que destituidos de luces, sin conocer la dificultad de la obra, se continuarán Censores de ella: solo me sirve de consuelo hallar en V. un amigo, que adornado de quantas prendas forman este dulcissimo carácter, recibirá la pequeña expresion que de mi amistad y amor le haigo en consagrarle esta indigesta y desaliñada pieza, con toda aquella benignidad y aprecio que da á entender aquel tierno nombre, y que en repetidas ocasiones le he visto desempeñar en favor mio. Si; la sola consideracion y anticipado conocimiento de que V. arrebatado por una parte de la tiernissima, y

no menos fervorosa devocion que siempre ha profesado á la Soberana Reyna de los Cielos en su Santa Imagen de Guadalupe, y movido por otra de aquella bien conocida beneficencia que noblemente le caracteriza, y de que entre otros muchos, soy yo experimentado testigo, es, Señor Don José Antonio, el motivo único de mi aliento. Estoy firmemente persuadido de que, quando otros llevados de aquellos secretos motivos que quiza sin ofensa de la caridad christiana hacen recibir mal á algunos sugetos y desagradables todas sus producciones, ó publicarán los defectos de este Sermon, ó me notarán de atrevido en haverle sacado á la luz pública, V. despues de dignarse admitir esta corta, pero muy ingenua y sencilla prenda del cordial afecto que le he profesado desde el momento en que le

conoci, será el único que leyendole con ojos benignos, quando no le defienda por conocer su demérito, á lo menos hará patente á sus Censores, que yo, si he convenido en que á expensas de un benemérito Protector mio se dé á las prensas, no fué llevado de aquel natural amor propio que insensiblemente suele introducirse en los ánimos de los Escritores, sino legitimamente estrechado por todos los vinculos de una gratitud la mas justa, y siempre convencido de ser este un informe y tosco parto de mi escasa imaginacion, testimonio claro y muy sensible de mi ignorancia que ingenuamente confieso.

En fin, como una dilatada experiencia me ha hecho conocer el distinguido favor que á V. le debo, y un juicio imparcial me conceptúa justamente de las amables prendas que adornan su noble espíritu, y que yo callo, por que conozco

muy bien su modestia, y entiendo que aun la misma verdad le ofende quando cede en honor suyo, ceso ya de exponerle las razones que me han movido para hacerle esta dedicacion, y concluyo asegurándole de buena fé, que entre innumerables motivos que me han servido de estímulo poderoso para vencer mi constante modo de proceder, y quiza incomodar en algo su notoria humildad, el preferente y que con un irresistible imperio me reduxo á poner su nombre á la frente de mi obra, es lo uno hallar yo en el amabilisimo carácter de V. y en el buen concepto y estimacion que justamente se ha grangeado de todos en esa Corte, quanto pudiera desear para prometerme desde ahora, que si este mi Sermon por sí no merese el menor aprecio, lo conseguirá y muy distinguido por atencion al sugeto á que el vá consagrado: y lo otro, aprovechar esta bella

ocasion que se me ha proporcionado de protestarme una y muchas veces su reconocido, su amartelado y verdadero amigo, que si me lisongo de serlo, es por que nada expresará la pluma, que no acrediten y convenzan mis acciones: como que soy y seré en todo tiempo su afectisimo Servidor y Capellan que S. M. B.

*Dr. José Ignacio Heredia
y Sarmiento.*

PARECER
DEL R. P. FR. RAMON CASAUS Y TORRES, del
Orden de Predicadores, Calificador del Sto. Oficio,
Exâminador Synodal del Arzobispado de México, y
de los Obispados de la Puebla de los Angeles, y de
Antequerâ de Oaxaca, Doctor Teologo, y Catedrâ-
tico de Santo Tomas en la Real y Pontificia Univer-
sidad de dicha Corte.

EXMO. SEÑOR.

Este Sermon panegirico de nuestra Señora de GUADALUPE, y el Resumen historico de las primeras Naciones que poblaron la Nueva España, que V. E. se ha dignado remitir â mi Censura, merecerán sin duda la aprobacion y aplausos de los hombres sesudos, é inteligentes. Porque ademas de no contener nada ôpuesto â nuestra Santa Fé, buenas costumbres y Regalias de Su Magestad (Q. D. G.) están trabajadas ambas piezas con muy selecta erudicion, y con estilo fluido y elegante, hermoso y animado, digno de tan nobles objetos, y digno del credito que se ha grangeado entre los Sabios su benemérito Autor, el Dr. D. Josef Ignacio Heredia.

(10.)

Este es mi parecer sujeto en todo al mas sabio y acertado de V. E. cuya vida conserve y prospere Dios para la felicidad de la Religion y del Estado.

Colegio de Stô. Domingo de Porta-Coeli de Mexico, á 28. de Agosto de 1803.

Exmô. Señor.

Dr. Fr. Ramon Casaus, y Torres.

LICENCIA DEL SUPERIOR GOBIERNO.

EL Exmô. Sr. D. Josef de Yturrigaray, Virrey, Gobernador, y Capitan general de ésta nueva España, concedió su licencia para la impresion de éste Sermon, visto el Parecer del R. P. Dr. Fr. Ramon Casaus, del Orden de Predicadores, como consta por su Decreto de 28. de Agosto de 1803.

B

(11.)

PARECER
DEL R. P. FR. MANUEL DE
LA ANUNCIACION, Rector del Co-
legio de Carmelitas Descalzos
de San Angel.

SEÑOR PROVISOR.

HE leydo con especial atencion la Oracion Panegyrica, que en el Templo de NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, y en el dia de su Titular, de el año de mil ochocientos y uno, dixo el Doctor Don Josef Ignacio Heredia y Sarmiento, y que V. S. por honrarme y favorecerme, se ha dignado remitir á mi censura. En ella no se me presenta cosa alguna, que desdiga á los purisimos dogmas de la Religion, buenas costumbres, y regalias de Su Magestad (que Dios guarde:) antes bien parece que arrebatado el Espíritu del Doctor Heredia, de la mas tierna devocion á MARIA SANTISIMA en su bello Simulacro de GUADALUPE, y estimulado de el zelo patriótico,

2

(12.)

empeña toda su erudicion, y su viveza, toda su valentia y su discurso, todo su arte y su eloquencia, en excitar el corazon de los Mexicanos, para que reconozcan agradecidos, quantos beneficios han recibido y reciben perennemente de la Santísima Virgen, por medio de ésta Santa Imagen.

Permitaseme decir, (aunque las leyes de Censor me enagenan de las de Apologista.) que éste Sábio Orador, desembolvió desde la Cátedra de la verdad, aquel venturoso Ayate del felisísimo Neofito Juan Diego, para que á las luces de sus sólidos, sábios, y profundos discursos, registráran con nuevo fervor los habitantes del Reyno, aquel portentoso Simulacro, por quien MARIA SEÑORA nuestra quiso fijar el Trono de sus Misericordias entre los Mexicanos, aun quando todavía humeaba en sus altares el fétido incienso de la mas barbara idolatria.

Juzgo, pues, que ésta bella Oracion contribuirá en gran manera á inflamar nuestros corazones en la tierna devocion á MARIA SANTISIMA, y á propagar sus cultos por medio de esa Imagen Soberana, que forma las glorias de éste vasto Imperio Mexicano. Por lo que, salvo siempre el mejor parecer de V. S. puede conceder su Licencia para que se dé á la prensa.

(13.)

Lo mismo digo, con la debida proporcion, del Resumen histórico que añade á la Oracion Panegyrica el Autor. En él vierte muchas noticias no menos esquisitas que interesantes, relativas ya á los antiguos pobladores de éste nuevo mundo, ya á la Cronología de sus Epocas y Gobierno, ya á la sucesion de sus Emperadores y Monarcas, y ya finalmente á sus Leyes, Costumbres, y Reglamentos: materias que se hallan dispersas en los Autores, y que con una juiciosa crítica abrevia maravillosamente. Es, finalmente, Resumen histórico: pero muy util, curioso, y que ayuda á formar idea de lo que fueron en otro tiempo los Naturales de Mexico, enteramente disimbolos á los presentes: por cuyo idiotismo y estupidez quieren muchos iliteratos y poco instruidos, juzgar de aquellos, que en medio de su ciego Paganismo, se acreditaban de racionales, cultos, sábios y políticos. Asi lo siento en éste Colegio de Carmelitas de San Angel, á 3. de Agosto de 1803.

SEÑOR PROVISOR.

Fr. Manuel de la Anunciacion.

(14.)

LICCENIA
DEL ORDINARIO.

El Señor Doctor Don Pedro Fonte, Juez, Provisor, y Vicario General de éste Arsobispado, concedió su licencia para la impresion de éste Sermon, visto el Dictamen del R. P. Fr. Manuel de la Anunciacion, Rector del Colegio de Carmelitas de San Angel, como consta por su Decreto de 4. de Agosto de 1803.

(15.)



*Exurgens MARIA abiit in montanâ
cum festinatione..et salutavit Elisa-
beth..et exultavit infans.*

Luc. cap. 11. v. 39.

UANDO la gracia divina se insinúa eficazmente, y hiere con viveza á un racional espíritu, no admite dudas, ni reconoce dificultades, ni sufre dilaciones que impidan sus efectos (1). Luego que concluyó MARIA su conferencia con el Angel, en la que por su obediencia prontísima quedó asegurada infaliblemente, dicen los Santos Padres (2), la verdadera felicidad á el corrompido mundo: sintiendose ocupada de todo un Dios, en el mismo punto (3)

(1) *Nescit tarda molimina Spiritus Sancti gratia* D. Ambros. in Luc. 1.

(2) S. Iren. lib. 3. c. 33. Tertull. lib. de carne Christi. S. Aug. Serm. 15. de temp. S. Greg. Nyss. Orat. de Christi nativ. Theophyl. in Luc. 1.

(3) *Maria statim ut audivit Angelum, consurgens venit in montanâ.* Orig. hom. 7. D. Ambros. Beda in hunc loc.